

Política de Educación Inclusiva de la Universidad de El Salvador: avances y retos.

Patricia Gabriela Marroquín de Sosa

Universidad de El Salvador (UES)

patricia.marroquin@ues.edu.sv

ORCID: 0000-0002-9813-0676

Introducción

El objetivo general se centra en detallar las estrategias presentes en la Política de Educación Inclusiva de la Universidad de El Salvador, para garantizar la inclusión de la Estudiantes con Discapacidad inscritos en sus diferentes Facultades; además, el método utilizado es el analítico sintético (Behar Rivero, 2008) para identificar y separar los elementos de la política que se han cumplido; por otra parte, con el método de la sistematización (Zúñiga, 1992) se ordenará en forma lógica de tiempo, espacio y nivel de cumplimiento.

1. Inclusión Educativa: marco legal y normativo

Para entrar en contexto, es importante definir el concepto de persona con discapacidad; según el artículo 1 de la convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo (2006) emitido por la ONU, las personas con discapacidad son “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (p.4).

En El Salvador, en el año 2020 fue aprobada la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad, la cual pretende proteger y garantizar el derecho a la salud gratuita y de calidad, educación inclusiva en todos los niveles, así como derechos económicos, sociales, culturales y políticos de las personas con discapacidad; en el artículo 4, literal c, se define a las personas con discapacidad como:

Aquellas que tengan deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan ver impedida o reducida su participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Según la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (2014), las discapacidades se clasifican en: discapacidad auditiva, la cual consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír (sordera parcial o total, dificultades para hablar); discapacidad física: se refiere a la falta, deterioro o alteración

funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad; discapacidad Intelectual: consiste en limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas; discapacidad mental: es aquella que presenta alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse (es conocida también bajo el término de Discapacidad Psicosocial); y por último, la discapacidad visual: Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de ver (visión disminuida, ceguera).

Para la UNESCO (2008), la educación inclusiva es entendida como el afrontamiento y la respuesta a las necesidades de todos los estudiantes por medio de la participación en el aprendizaje y minimizando la exclusión educativa dentro y fuera del sistema educativo. La inclusión se basa en la premisa de que cada niño y niña tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintas y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Se trata de remover cualquier barrera para el aprendizaje y facilitar la participación de todos los estudiantes que se encuentran en situación vulnerable con tendencia a la exclusión y marginación. Esto significa que todos los estudiantes reciben los soportes que necesitan (según sus necesidades específicas) para tener la oportunidad de ser parte de un grupo de clases regular, con niños de su mismo rango de edad. Es importante destacar, que la inclusión se ve más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicas educativas.

La educación inclusiva significa que todos los niños, niñas y jóvenes con y sin discapacidad o alguna dificultad, aprendan juntos en las diversas instituciones educativas regulares, en los diferentes niveles: educación inicial, educación básica, bachillerato y educación superior; la finalidad es que se dé el mutuo aprendizaje entre todos.

Por otra parte, para lograr una verdadera inclusión educativa, Ávila (citado en Díaz, 2017) explica que se requiere de un compromiso ético, profesional y deontológico de los docentes, un proyecto educativo que refiere a toda la organización y sobre todo demanda un cambio en las prácticas educativas inapropiadas e ineficientes, en las políticas organizacionales, en la financiación y en la organización de las políticas educativas (p. 3). Fundamentalmente es un compromiso de la comunidad escolar, con un proyecto educativo común que remite a un proyecto comunitario de inclusión social y educativa. En dicho proyecto, el alumno es el que se debe beneficiar de la Educación Inclusiva y no los que se deben adaptar a la educación, son los centros los que deben dar respuesta adecuada y diferenciada a todos los alumnos, lo que se conoce como diseño universal del currículum.

A nivel institucional, en el año 2017 La Universidad de El Salvador aprueba el documento titulado “Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad”, este documento pretende ser el bastión que permitiría realizar una serie de cambios sustantivos en los procesos académicos y administrativos para los estudiantes con discapacidad.

En primer lugar, se retoma la investigación realizada por Campos (2019), para el artículo “Marcos de referencia de la Educación Inclusiva para personas con discapacidad y su incidencia en la Educación Superior en El Salvador”, en esta investigación

la autora realiza un abordaje conceptual sobre la discapacidad y la educación superior; luego, desarrolla la temática de la educación como derecho universal y expone las diferentes convenciones internacionales que le dan respaldo jurídico internacional a la educación inclusiva, entre ellas la Convención sobre los Derechos del niño (1989), la Conferencia Mundial sobre Educación para todos (1990) y El Foro Mundial de Educación para Todos (1990).

Seguidamente, la autora refiere datos estadísticos a nivel nacional sobre la discapacidad, retomando la “Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad” del año 2015, en la cual la cifra de personas con discapacidad en el país para ese año ascendía a 410,798, para una población total de 6, 460, 336 habitantes, luego agrega “en el ámbito educativo, no existe un dato sobre la población con discapacidad que recibe educación, no hay un censo nacional que brinde las características de esta población, y tampoco su clasificación en cuanto a niveles educativos” (Campos, 2019, p. 70). Esto brinda un dato valioso para la investigación, ya que se evidencia que no existen datos estadísticos que brinden la cantidad de estudiantes con discapacidad, desde educación inicial hasta bachillerato, mucho menos en las Universidades.

Continúa refiriéndose a la “Ley de equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” y la “Política de Educación Inclusiva de El Salvador”, como dos esfuerzos del país para hacer cumplir el compromiso adquirido en las convenciones referidas anteriormente. Un dato importante que destaca es que si bien, la Política de Educación Inclusiva está orientada a responder a las necesidades educativas de las personas con discapacidad de los diferentes niveles educativos, esta hace énfasis únicamente

en la educación básica y no se menciona en el foro consultado a integrantes de Instituciones de Educación Superior. Por lo tanto, se concluye que se brinda demasiada “autonomía” a las Instituciones de Educación Superior en temas de inclusión educativa.

Seguidamente, se ha retomado el trabajo de Muñoz (2019), en el cual brinda un panorama general sobre la Educación Inclusiva desde una perspectiva de políticas educativas, esta autora también refiere el marco legal internacional al que El Salvador está adscrito, pero lo más importante que se puede destacar de los aportes de esta autora es que “hay poca coherencia entre las leyes y las políticas que se han diseñado para garantizar el derecho a la educación y su respectiva implementación, pues aunque se cuenta con un marco normativo, falta impulsar las estructuras que le den seguimiento” (p.23). La autora refiere a que no existen proyectos institucionales que brinden el seguimiento a las normativas vigentes en materia de inclusión educativa, por ejemplo: las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la Educación Superior, pero si no existe un refuerzo al presupuesto de la única IES pública, dirigido al apoyo de estos estudiantes ¿cómo se garantiza el cumplimiento de este derecho?.

Finalmente, una de las mayores críticas con las que se concuerda con ambas autoras, es la ausencia de un control estadístico a nivel nacional, sobre el número real de personas con discapacidad matriculadas en el sistema educativo; además, esta crítica se traslada a las Instituciones de Educación Superior, y específicamente a la UES, ya que no existe un censo actualizado año con año, del número de estudiantes matriculados, egresados y titulados, que tienen algún tipo de discapacidad.

La Universidad de El Salvador cuenta con un sistema académico en línea, donde se pudiera incluir entre sus filtros estadísticos la consulta de esta condición a sus estudiantes; sin embargo, se puede evidenciar la falta de interés en el control de estos datos; además, la UES cuenta con una política institucional aprobada en el 2013, cuya finalidad es la inclusión de los estudiantes con alguna discapacidad, de la que se hablará a continuación.

2. Política de Educación Inclusiva para estudiantes con discapacidad de la UES

En el año 2013, la Universidad de El Salvador aprobó por acuerdo del Consejo Superior Universitario la Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de El Salvador, que resumiendo a grandes rasgos, habla sobre la creación de una oficina para la orientación y la atención a los estudiantes con discapacidad, además de buscar soporte en el área académica, también tiene como línea de acción el campo laboral, donde busca generar un ambiente adecuado para los empleados con discapacidad y la incorporación de profesionales con discapacidad en la institución (p.24).

Por otra parte, el documento cuenta con 8 políticas en total, las cuales se sub dividen en estrategias, objetivos, líneas de acción; a continuación, se presenta un cuadro resumen que recopila las políticas con sus estrategias.

Cuadro 1: Políticas con sus respectivas estrategias y líneas de acción.

Política	Estrategias
Política 1: La Universidad de El Salvador garantizará el acceso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad a la educación superior pública.	1.1 Creación de una oficina de orientación y atención al estudiante con discapacidad. 1.2 Implementación de acciones positivas complementarias y ajustes razonables al proceso de enseñanza aprendizaje
Política 2: La Universidad de El Salvador revisará su marco normativo Institucional, y en todo aquello que no contradiga la Constitución, lo armonizará con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo, y demás leyes nacionales así como políticas nacionales sobre la inclusión de las Personas con Discapacidad	2.1 Incorporación a los reglamentos de la UES disposiciones específicas y pertinentes sobre procedimientos y acciones de orden administrativo, académico. 2.2 Creación de la Normativa Institucional de Adecuaciones Curriculares para la Educación Inclusiva
Política 3: La Universidad de El Salvador adoptará el paradigma del Diseño Universal y lo aplicará progresiva y programáticamente en su Gestión Curricular, Praxis Docente, investigación, proyección social, y en sus valores de convivencia	3.1 Creación del Índice Institucional de Inclusión para la Educación Superior Pública 3.2 Diseño e implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos para estudiantes con discapacidad 3.3 Diseño e implementación de un Plan de Sensibilización, Actualización y Capacitación docente en Adecuación Curricular para la educación inclusiva.

<p>Política 4: La Universidad de El Salvador adoptará el paradigma del Diseño Universal y lo aplicará progresiva y programáticamente en la adecuación de la infraestructura y los sistemas de comunicación e información de los espacios académicos y laborales.</p>	<p>4.1 Evaluación y diagnóstico de la accesibilidad de los diferentes espacios académicos y laborales.</p>
	<p>Adaptación o adecuación progresiva de la infraestructura del campus para volverla accesible de acuerdo con las Normas Técnicas</p>
	<p>Adaptación o adecuación progresiva de los sistemas de comunicación e información para volverlos accesibles de acuerdo con las Normas Técnicas.</p>
<p>Política 5: La Universidad de El Salvador observará rigurosamente el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas en materia de derecho laboral de las personas con discapacidad, ya contratadas o por contratar bajo cualquiera de las modalidades de contrato.</p>	<p>5.1 Establecer el grado de cumplimiento constitucional de la obligación jurídica emanada del artículo 24 de la Ley de Equiparación de Oportunidades.</p>
	<p>5.2. Identificar espacios y oportunidades laborales disponibles en las unidades académicas y administrativas para ser ocupados por personas con discapacidad.</p>
<p>Política 6: La Universidad de El Salvador orientará y promoverá el empoderamiento de la persona con discapacidad de la UES para su desarrollo personal y cualificación profesional.</p>	<p>6.1 Promover entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles.</p>
	<p>6.2 Promover la formación inicial y/o continua para la persona con discapacidad.</p>
<p>Política 7: La Universidad de El Salvador garantizará la Prevención y protección del trabajador/a contra toda forma de maltrato o discriminación por razón de discapacidad o condición de vulnerabilidad.</p>	<p>7.1 Asegurar a la persona con discapacidad condiciones de trabajo equitativas en términos de remuneración, seguridad laboral, protección contra el acoso y la reparación por agravios sufridos.</p>
	<p>7.2 Asegurar la protección y seguridad para las personas con discapacidad ante una situación de riesgo o desastre inminente.</p>
<p>Política 8: Gestión institucional para desarrollar el programa de educación inclusiva que englobe todos los lineamientos de la presente política, incluido sus respectivos Planes de Implementación y Seguimiento</p>	<p>8.1 Diseñar el PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA.</p>
	<p>8.2 Gestionar cooperación nacional e internacional para el diseño e implementación de la Política</p>

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de El Salvador (2013).

Como se puede observar, la política contempla estrategias de acción no solo para los estudiantes con discapacidad, sino también para el personal que labora en la institución y tiene algún tipo de discapacidad, esto vuelve a la política muy completa, ya que diversifica la población a la que va dirigida, haciéndola amplia para toda la comunidad que conforma la dinámica universitaria. Para el caso de esta investigación,

se estudiará la situación de la política en los aspectos que van enfocados al estudiante con discapacidad y su desempeño académico en la UES.

Es a partir de la aprobación de la Política que la UES incluye en los formularios de inscripción, que los aspirantes indiquen si poseen algún tipo de discapacidad, para poder brindarles todos los apoyos técnicos y herramientas que les den la misma oportunidad que el resto de estudiantes durante la realización del examen de ingreso, este apoyo se brinda en el campus central y en las Facultades Multidisciplinarias de Oriente, Occidente y Paracentral.

Sin embargo, no es hasta el año 2017 que inicia a operar la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de El Salvador, y es hasta el ciclo II del año 2018 que se cuenta con el primer censo de personas con discapacidad inscritas en la UES, que brinda el dato de 111 estudiantes activos (Landaverde, Guzmán y Sánchez, 2020).

La creación de esta política también permitió que se brindara asistencia personalizada a los estudiantes que lo solicitan, con la intención de apoyar la autonomía del estudiante con discapacidad; en el caso de los estudiantes sordos, se les asigna un intérprete de lenguaje a señas que los acompaña durante el desarrollo de sus clases, si necesitan realizar una búsqueda en biblioteca o realizar algún trámite administrativo, etc. Es importante destacar que la UES es la única institución de educación superior a nivel nacional en brindar este tipo de asistencia a

personas con discapacidad auditiva hasta la fecha (Landaverde, Guzmán y Sánchez, 2020).

Para finalizar, se debe mencionar que las Facultades Multidisciplinarias se han visto marginadas en este tema, ya que, hasta la fecha, se tiene conocimiento que la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad no opera en las referidas Facultades, lo que deja centralizadas las estrategias presentes en la política; de esta forma, se genera una brecha entre las Facultades del campus central y las Multidisciplinarias,

Otro dato trascendental, es que no se tiene el dato exacto de la cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en las diferentes carreras de las Facultades de la UES, no se da un seguimiento estadístico de ingreso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad, lo que invisibiliza la condición. El único dato que se obtiene es durante el proceso de nuevo ingreso, pero resulta poco útil, ya que de ese número de personas con discapacidad que se atiende durante el proceso de nuevo ingreso, no se sabe cuántas logran ingresar a una carrera, cuántas permanecen y cuántas egresan.

De esta forma, haciendo uso del método analítico sintético, es posible categorizar los elementos de la política que, si se cumplen y los que no, con el análisis se hace una identificación y con la síntesis se categorizan; además, el método de la sistematización permite que se realice una observación jerarquizada de los datos, brindando una perspectiva sobre el abordaje de los aspectos no cumplidos de la política.

Conclusiones

Si bien la Universidad de El Salvador es pionera en temas de inclusión, aún se tiene una brecha enorme de accesibilidad a estos programas, ya que la mayoría se encuentran focalizados en el campus central, volviendo difícil para las multidisciplinarias replicarlos, ya sea por temas de presupuesto, espacio físico, entre otros.

La Universidad de El Salvador no cuenta con un dato estadístico (que se actualice cada ciclo académico) por Facultad, de las personas con discapacidad que ingresan, permanecen y egresan de las diferentes carreras, lo que invisibiliza a los estudiantes con discapacidad, ya que no se puede dar un seguimiento a cada caso en específico. Por esto se concluye en la siguiente hipótesis: si bien se cuenta con una política aprobada, no todos los elementos del documento se cumplen a cabalidad en todas las Facultades, por lo que existen divergencias con lo planteado en el documento base; mediante el avance de la investigación, se pretende evidenciar cuáles elementos se cumplen y cuáles no.

Es importante que se invierta en la capacitación del personal docente en temas de inclusión, no sólo en el aspecto interpersonal, sino en el ámbito de la adecuación curricular, ya que la inclusión va más allá de adecuaciones de infraestructura, los docentes deben estar preparados para atender a estudiantes con dificultades en el aprendizaje por discapacidades físicas, sensoriales, auditivas, visuales, etc. Esto se vuelve una responsabilidad institucional, el ser garante de que en los procesos de enseñanza – aprendizaje, se logre una verdadera inclusión.

Finalmente, se considera de vital importancia que estos esfuerzos institucionales sean respaldados por el MINEDUCYT, ya que se ha podido evidenciar que dejan a las Instituciones de Educación Superior completamente a cargo de este tema, brindado demasiada “libertad” en el manejo de los estudiantes con discapacidad.

Referencias

- Behar Rivero, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Shalom.
- Campos, G. (2019). Marcos de referencia de la educación inclusiva para personas con discapacidad y su incidencia en la Educación Superior en El Salvador. *Diá-logos*, 7 (22). p. 64- 78.
- Centro Nacional de Registros (2014). Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. <https://siteal.iiiep.unesco.org/bdnp/3401/politica-nacional-atencion-integral-personas-discapacidad>
- CONAIPD, (2020). *Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad*. <https://conaipd.gob.sv/wp-content/uploads/2021/01/Ley-Especial-de-Inclusi%C3%B3n-de-las-Personas-con-Discapacidad.pdf>
- Díaz, L. (2017). EDUCACIÓN INCLUSIVA. CONCEPTUALIZACIÓN Y APROXIMACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DE SINALOA (MÉXICO). XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/2209.pdf>
- Landaverde, F. Guzmán, M. Sánchez, J. (2020). IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO EN LA CREACIÓN DE RECURSO VISUAL QUE FACILITE LA COMPRESIÓN DEL ESPAÑOL PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR AÑO 2019. [Tesis para optar al grado de Licenciatura en artes plásticas, opción diseño gráfico] Facultad de Ciencias y Humanidades, Universidad de El Salvador.
- Muñoz, C. (2019). Educación Inclusiva en El Salvador. Una Reflexión desde las Políticas Educativas. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13 (1), p. 21- 36.
- ONU, (2006). *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- UNESCO, (2008). *Conferencia Internacional de Educación: la educación inclusiva: el camino hacia el futuro*. http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf
- UES, (2014). *Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de El Salvador*. Editorial Universitaria.
- Zúñiga, R. (1992). Sobre el sistematizar. *Revista de Trabajo Social*, 61, 19-29. <https://www.webdepot.umontreal.ca/Usagers/zunigar/MonDepotPublic/Textos%20en%20castellano/9.%20Sobre%20el%20sistematizar.pdf>